

Oficio Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-657
Quito, D.M. 3 de mayo de 2022

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA E INCLUSIÓN DE MIEMBROS DEL CENTRO SHUAR ATAHUALPA.

Sr.

Ramón Wilson Zabala Kunamp

PRESIDENTE DE CENTRO SHUAR ATAHUALPA

Presente.-

De mis consideraciones:

En Atención al requerimiento ingresado en la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, mediante trámite Nro. SGGPN-SGGPN-2022-0932-E, de fecha 28 de marzo del 2022, en la cual el **CENTRO SHUAR ATAHUALPA** (Expediente 22-027), solicitó el Registro de la Directiva.

RESOLUCIÓN Nro. SGGPN-DRCCCPN-2022-203

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 29 del 24 de mayo de 2021, suscrito por el Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, decreta: *“Art. 1.- Créase la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, como una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, dotada de autonomía administrativa y financiera. Estará dirigida por un secretario con rango de ministro de Estado, quien ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y será de libre nombramiento y remoción del presidente de la República.”*

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 186, del 07 de septiembre del 2021, el señor Presidente Constitucional de la República, Señor Guillermo Lasso Mendoza, dispuso que la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades tendrá atribución para gestionar y otorgar la personería jurídica, registro y demás actos administrativos de comunas, comunidades pueblos, nacionalidades, así como de fundaciones y organizaciones sin fines de lucro de los pueblos y nacionalidades. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

Qué, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 27 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, que tiene por objeto regular, simplificar y racionalizar los requisitos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organizaciones sociales ciudadanas.

Qué, mediante Resolución Nro. SGGPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, el Secretario Eco. Luis Alberto Pachala Poma de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades, Resuelve: *“Art. 1.- Delegar a el/la directora/a de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Secretaría*

de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y nacionalidades la suscripción de acuerdos y/o resoluciones y demás actos administrativos que sean necesarios para los trámites de aprobación de personalidad jurídica de organizaciones sin fines de lucro relacionada con la materia de Nacionalidades y Pueblos; así como, para la reforma y codificación de estatutos, disolución y liquidación, cuyo ámbito de acción corresponde a las competencias transferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades mediante los Decretos Ejecutivos número 29 y 186 emitidos por el Presidente Constitucional de la República.”

Según la documentación que reposa en el Archivo de Organizaciones de Nacionalidades y Pueblos, el citado **CENTRO SHUAR ATAHUALPA** obtuvo Acuerdo Nro. 2452 del 10 de abril de 2001, otorgado por el Ministerio de Bienestar Social (EX-MBS), ubicado en la Parroquia Taracoa, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

Respecto a su solicitud de la **inclusión** de socios/as, se anexa la nómina de cuatro (04) miembros. Según la Acta de la Asamblea General de 27 de enero del 2022 del **CENTRO SHUAR ATAHUALPA**.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	ANGUASH ANKUASH LADY TATIANA	2200577175
2	NAANCH SANCHIMROSALIA ANGELITA	1400782668
3	ZABALA ANKUASH EDWIN PASCUAL	2200586093
4	TSAMARENT ANGUASH SERGIO PATRICIO	2200040757

Se inscribe y se anexa la nómina de cuatro (04) miembros incluidos en la Acta de la Asamblea General Ordinaria de 27 de enero del 2022, quedan registrados cuatro (04) miembros activos del **CENTRO SHUAR ATAHUALPA**.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos datos proporcionados por los particulares y que pueden inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades ha efectuado la revisión y el análisis pertinente, verificó que la documentación presentada para el registro de la referida directiva se encuentre completa y cumple con los requisitos y condiciones establecidos en toda la normativa vigente y aplicable para el registro de directivas de organizaciones sociales.

Con estos antecedentes, se procede a registrar la Directiva, la inclusión de socios del **CENTRO SHUAR ATAHUALPA**, de conformidad a lo dispuesto el artículo 16 y 17

del decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento 109 de 23 de octubre de 2017, conforme lo descrito en el Acta de la Asamblea General de fecha 27 de enero del 2022, la Directiva registrará para el periodo comprendido entre 27 de enero del 2022 hasta 26 de enero del 2024.

En uso de sus atribuciones conferidas a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades mediante Decretos Ejecutivos Nro. 029 del 24 de mayo de 2021, Nro. 186 del 07 de septiembre de 2021; y, la Resolución Nro. SGDPN-2021-012 del 05 de noviembre del 2021, la Dirección de Registro y Capacitación para Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

RESUELVE:

PRIMERO. – Registrar e inscribir la nómina de la Directiva del **CENTRO SHUAR ATAHUALPA**, de acuerdo al detalle del cuadro se desprende:

PERIODO DEL 27 DE ENERO DEL 2022 HASTA 26 DE ENERO DEL 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDADES	N° DE CÉDULA
ZABALA KUNAMP RAMON WILSON	SINDICO	1400870943
TSAMARENT ANGUASH ELEODORO YANKUR	VICESINDICO	2100407325
PEAS YAMPAUCH ENTSAKUA DOMINGO	SECRETARIO	1400377527
ZABALA ANKUASH ANTHONY JASON	TESORERO	2200586101
TSAMARENT ANGUASH CALIXTO TITO	PRIMER VOCAL	2200040745
PEAS YANKUAM LUCRECIA BLANCA	SEGUNDO VOCAL	2200602221
TSAMARENT ANGUASH MILTON MINKI	TERCER VOCAL	2200362552

SEGUNDO. - Reconocer las actuaciones legales de la Directiva del **CENTRO SHUAR ATAHUALPA**, por el período de DOS años, PERIODO DEL 27 DE ENERO DEL 2022 HASTA 26 DE ENERO DEL 2024

TERCERO. -Registrar la inclusión de socios /as del **CENTRO SHUAR ATAHUALPA**, de acuerdo al detalle del cuadro que continuación se desprende:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA IDENTIDAD
1	ANGUASHA ANKUASH LADY TATIANA	2200577175
2	NAANCH SANCHIM ROSALIA ANGELITA	1400782668

3	ZABALA ANKUASH EDWIN PASCUAL	2200586093
4	TSAMARENT ANGUASH SERGIO PATRICIO	2200040737

CUARTO. - La veracidad de los datos emitidos en este registro es de responsabilidad de sus dirigentes, de comprobarse falsedad en los mismos, la Secretaría de Gestión y Desarrollo de los Pueblos y Nacionalidades se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente resolución.

Dado y firmado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 3 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y regístrese.

Dr. Pablo Valente Chacaguasay

**DIRECTOR DE REGISTRO Y CAPACITACIÓN PARA COMUNAS,
COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES.**